

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 285 Martes 25 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 56195

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41421** *ALICANTE* 

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000362/2012 siendo la concursada Intercuer, S.L., con CIF n.º: B-54256672 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000484, en el que se ha dictado auto de fecha 13/10/2014, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

- 1.º Se declara concluida la liquidación.
- 2.º Se declara concluso el concurso de acreedores de Intercuer, S.L., la cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 3.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo, subsistiendo únicamente para realizar la aplicación de los 1.000 euros de tesorería a gastos finales de liquidación. Una vez cumplimentados deberá informar al Juzgado.

Elche, 15 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140058646-1